



DECRETO N° 3.415

LAJA, 04 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, Convenio 2012.
- 2.- D.A N° 3036 de fecha 26/09/2012, que aprueba convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012, entre SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, 2012."

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE**, "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, 2012."
- 2.-**EFFECTUESE**, la adquisición de bienes y servicios requeridos por el Programa Autoconsumo, a través, de la Unidad de Adquisiciones del municipio.
- 3.-**IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Fondos de Administración N° 1140513005, para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, 2012".
- 4.-**PÁGUESE**: por parte del Departamento de Administración y Finanzas los bienes y servicios, previa presentación de facturas y/o boleta de honorarios los que serán visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/aob
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM
- Programas Sociales/



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)



“PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO CONVENIO 2012-2013”

FUNDAMENTACION:

El Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Chile Solidario año 2012, tiene por objetivo que las familias beneficiarias mejoren sus ingresos disponibles sustituyendo gastos en alimentación, a través de la auto provisión y/o el ahorro de energía en la producción de estos, y que son destinados a su propio consumo. La Municipalidad de Laja en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, ejecutará este proyecto en la comuna, el cual beneficiara a 30 familias, por lo que desarrollará una serie de acciones orientadas a dar cumplimiento a la metodología establecida por el programa y a la realización de compras, adquisición de bienes, servicios e insumos, estipulados en la modalidad de ejecución del convenio.

OBJETIVO

- 1.- Ejecutar el Programa en la comuna el cual permita entregar a las familias y personas atendidas por el programa, bienes y/o servicios que permitan desarrollar iniciativas en algunas áreas.
- 2.- Proporcionar conocimientos básicos en materia de formación de hábitos y uso de los espacios del hogar que les permita a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de Producción Familiar.

ACTIVIDADES:

- Realizar la contratación de un (a) profesional del área Agrícola, quien asuma la condición de coordinador del Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo Chile Solidario 2012.
- Realizar la contratación de un (a) profesional Asistente Social, quien asuma la función de apoyo social del Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Chile Solidario 2012.
- Realizar la selección de las familias beneficiadas.
- Elaborar un diagnóstico de las familias beneficiadas.
- Elaboración del Plan de Acción Familiar y Comunal.
- Desarrollar secciones individuales con las Familias.
- Realizar las adquisiciones de bienes, insumos y servicios varios, que permitan desarrollar las iniciativas emanadas en el presente convenio.
- Implementación de tecnologías apropiadas por cada familia beneficiada.

- Enviar a al SECPLAC, informe técnico de avance e informe técnico final
- Asistir a la convocatoria de las Mesas Técnicas.
- Elaboración de informe de rendición y pago de los servicios contratados, los que deberán ser visados por la respectiva Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Elaboración de gestiones administrativas que correspondan al proceso de compras para el fiel cumplimiento del programa.
- Proceso de cierre del Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Chile Solidario 2012.
- Otras gestiones relacionadas con el buen funcionamiento del programa.

FECHA

El programa se ejecutara durante los meses Septiembre 2012 a Mayo 2013.

FINANCIAMIENTO

Los gastos del programa se financiarán con presupuesto del Fondo de Administración cuenta N° 1140513005, "Programa de Apoyo a la Producción Familiar Chile Solidario, periodo 2012", por un monto máximo de \$ 11.700.000, (once millones setecientos mil pesos), lo que serán ingresados mediante dos cuotas, la primera por un monto \$ 4.680.000 (cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos), y la segunda cuota por un monto \$ 7.020.000 (siete millones veinte mil pesos), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- Ítem Material de Oficina \$50.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Colaciones Usuarios \$150.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Recursos Humanos \$ 1.800.000.- impuesto incluido.
- Ítem Coordinador \$ 2.700.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Cuidado de Niños (as) \$ 50.000.- impuesto incluido.
- Ítem Maquinarias y/o Herramientas \$ 400.000.- impuesto incluido.
- Ítem Materiales de Construcción \$ 3.850.000.- impuesto incluido.
- Ítem Materias Primas e Insumos \$ 1.000.000.- impuesto incluido.
- Ítem Adquisiciones Silvoagropecuarias \$ 500.000.- impuesto incluido.
- Ítem Indumentaria para Usuarios \$ 100.000.- impuesto incluido.
- Ítem Impresión, Fotocopias y encuadernación \$ 50.000.- impuesto incluido.
- Ítem Comunicación y Difusión \$ 40.000.- impuesto incluido.
- Ítem Flete \$ 150.000.- impuesto incluido.
- Ítem Movilización Equipo de Trabajo \$ 860.000.- impuesto incluido.


ANGELLO ORMEÑO BENITEZ
COORDINADOR PROGRAMAS
SOCIALES


MAYRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO



LAJA, octubre de 2012.-